



## DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 606

Puerto Williams, 08 de septiembre de 2011.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha Social N° 9, 11, 19, 34, 41, 47, 52 y 64 que respalda cada caso social.

### DECRETO:

**1º AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Cledia González Leiva, Rut 13.978.894-k, una recarga gas 45kgs \$33.230.
2. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, pago boleta luz \$12.800.
3. Juan Vargas Levín, Rut 3.868.771-9, una recarga gas 45kgs \$33.230.
4. Segundo Navarro Acuña, Rut 8.520.096-8, una canasta familiar \$70.630.
5. María Alvarado Vidal, Rut 4.790.038 - 7, una canasta familiar especial \$90.000.
6. Eliana Aburto Leal, Rut 1.953.606-8, una canasta familiar \$70.630.
7. Sandra Unión Alvarado, Rut 15.905.397-0, una canasta familiar \$70.630.
8. César Merino Balfour, Rut 13.741.807-k, una canasta familiar \$70.630.
9. Vitalia Vargas Ossandón, Rut 10.142.250-k, una recarga gas 45 kgs. \$33.230.

**2º IMPÚTESE**, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / HGV / CJC / JMM

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo



CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE (S)

andb